

San Juan, P.R., 5 de junio de 1958.

Boletín
Administrativo
Núm. 405

P R O C L A M A

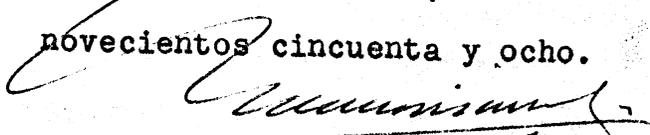
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

FIRMA DEL MAPA DE ZONIFICACION DE LUQUILLO

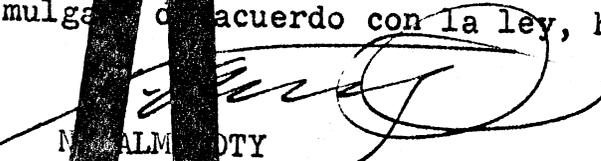
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado el "MAPA DE ZONIFICACION DE LUQUILLO" el día 14 de mayo de 1958, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942;

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo la hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE LUQUILLO", el cual regirá con toda la fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Luquillo, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivo en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del Es-
tado Libre Asociado de Puerto
Rico, en la Ciudad de San Juan,
hoy día 5 de junio, A.D. mil
novecientos cincuenta y ocho.


ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador Interino

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 5 de junio de 1958.


N. ALMODOTY
Secretario Auxiliar de Estado